



**CIRCULAR No \_001\_**

**PARA:** Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que sean propietarios de equipos como transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores u otros dispositivos que hayan contenido o contengan fluidos aislantes y/o desechos como equipos desechados, líquidos contenidos (aceites), recipientes, estopas, ropa contaminada y materiales de muestreo entre otros, que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB).

**DE:** Dirección General.

**ASUNTO:** Cumplimiento Resolución 222 de 2011 registro de usuarios de Equipos consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB).

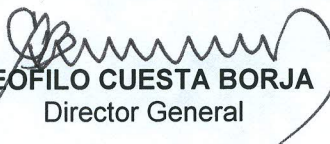
**FECHA:** 30 de Mayo de 2014.

De acuerdo con lo establecido en la resolución 222 de 2011 artículo 11, el IDEAM ha creado un aplicativo para el registro de usuarios que poseen Equipos eléctricos o electrónicos elaborados con aceites dieléctricos con contenido de bifenilos policlorados (PCB), dentro de los cuales se encuentran transformadores eléctricos, reguladores y demás.

Esta inscripción y registro deberán realizarla todas las empresas que posean y administren estos equipos ya sea que estén en uso en postes o en bodegas de almacenamiento.

En el siguiente link <http://www.codechoco.gov.co/index.php/rua-manufacturero#inventario-de-pcb> encontrara más información para que puedan realizar la inscripción en los plazos establecidos en el artículo 12 del presente decreto, cuya fecha máxima fue el 31 de diciembre de 2013 para usuarios de las Zonas no Interconectadas.

Igualmente, me permito recordar que en caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas en la presente resolución, las autoridades ambientales competentes impondrán las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo consagrado en la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique o sustituya, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

  
**TEÓFILO CUESTA BORJA**  
Director General

Elaboró: Mareley Ibarguen  
Revisó: Edwin Márquez, Francico Peréa, Yoileth Ibarguen

---

*Gestión con Enfoque Humano*  
Quibdó – Chocó Carrera 1ª. N°. 22-96, Tels. 6711510 Fax 6711343, Línea gratuita  
018000963626  
Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)  
[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)